

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CORONADO CANAVAL CC 71.656.946
DEMANDADO	COLPENSIONES / PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 000369 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA- FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A**, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Se reconocerá personería a la doctora **MARICEL LONDOÑO RICARDO**, portadora de la tarjeta profesional N° 191.351 del CSJ conforme al poder conferido por COLPENSIONES y aceptar la sustitución que se hace en la abogada **LINDA SOFFY RODRIGUEZ**, portadora de la tarjeta profesional N.º 293.382 del CSJ, así como a la profesional del derecho **MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ OLEA**, titular de la TP 358.508 del CSJ, quien representará los intereses de PROTECCION S.A.

Se señala el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **DOS Y TREINTA (2:30 PM) DE LA TARDE** para realizar las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son, **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio y de Decreto de Pruebas, seguida por la de Trámite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/12885189>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 12885189#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7f51768fd4f6e3d00c6b0ae2cb9bad226679f2dfcd3e48147fc541e7997707**

Documento generado en 11/01/2022 12:04:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>